



María Emilia Adán: “El Registro Mercantil controlará la información de sostenibilidad de las empresas”

El VII Congreso Nacional que se celebra en Tenerife entre el 4 y el 6 de octubre ahonda en la función social de los registros

María Emilia Adán lleva más de un lustro al frente del Colegio de Registradores de España. Desde que accedió al cargo en 2017 y se convirtió en la primera mujer decana en la historia de la institución creada en 1934, la registradora valenciana sigue trabajando incansablemente para apuntalar y adaptar a los tiempos un instrumento básico para “dotar de confianza, prosperidad y riqueza” a la sociedad. El colectivo celebra su VII Congreso Nacional entre el 4 y el 6 de octubre en Tenerife, donde más de 300 congresistas se dan cita para abordar diversas cuestiones de actualidad, de las que CincoDías ha podido hablar con la decana. Entre los temas principales, el papel del Registro Mercantil respecto de la información de sostenibilidad de las empresas. Y es que la Unión Europea pugna para que las cuentas verdes de las compañías se controlen de la misma manera que las cuentas anuales.

Pregunta. El ‘claim’ del congreso de Tenerife es “seguridad jurídica y sostenibilidad”, ¿Cómo pueden contribuir los registradores a la sostenibilidad de las empresas?

Respuesta. Un ejemplo de la integración registral de la sostenibilidad es la apuesta por la protección medioambiental. Como la constancia registral de la huella de carbono de los edificios, del certificado de eficiencia energética, etcétera. Dar la mejor y más completa información, especialmente la jurídica, contribuye a tomar mejores decisiones y a la sostenibilidad del sistema. Un aspecto a subrayar en esta materia es la potenciación de la información no financiera de las empresas que se deposita en los registros mercantiles junto a la información financiera. Se vislumbra un cambio de paradigma en materia de *reporting* que viene del Parlamento Europeo. Dado que se pretende equiparar la información financiera con la de sostenibilidad, el Registro Mercantil está llamado a ostentar el mismo papel de control que en el caso de las cuentas anuales. De hecho, con la Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) esa información deberá contenerse necesariamente en el informe de gestión, lo que facilita su examen.

No podemos obviar que desde la UE se está fomentando la canalización de fondos, inversión y financiación hacia actividades consideradas sostenibles. También las grandes empresas van a tener mayores obligaciones de *due diligence* (diligencia debida) en materia de sostenibilidad cuando se apruebe la propuesta de directiva sobre esa materia.

P. ¿Qué proyectos está liderando en este ámbito el colegio?

R. Entre otras iniciativas, me gustaría destacar, por su utilidad social, el Portal Registral de Emergencias (PRE). Este instrumento nos ha permitido determinar la superficie que se iba afectando por los incendios o por las inundaciones, determinando, de modo prácticamente simultáneo, las zonas que quedan sujetas a limitaciones urbanísticas importantes. Esto es fundamental para los titulares del dominio, pero también para las empresas que quieren desarrollar un proyecto urbanístico o industrial. Fue precisamente en la Isla de La Palma donde, como consecuencia de la erupción volcánica, se puso en valor la trascendencia social de esta herramienta.

P. ¿Qué requisitos debe cumplir una compañía para contar con una etiqueta de empresa “socialmente responsable”?

R. En el congreso de Tenerife tendremos ocasión de conocer en profundidad el caso de las empresas socialmente responsables valencianas. Se trata de un proyecto de colaboración entre los registros mercantiles y la Generalitat en el que se estudian una serie de indicadores en materias ASG (ambiental, social y de gobernanza) para atribuir a una empresa el sello. Es una iniciativa pionera con la que ponemos herramientas de autoevaluación a disposición de las pymes y micropymes para que puedan divulgar información en materia de sostenibilidad aquellas sociedades que quizá no tienen medios humanos ni materiales suficientes al efecto.

También se han inscrito ya varias sociedades de beneficio e interés común, a las que la Ley Crea y Crece dio carta de naturaleza. Son aquellas sociedades que, voluntariamente, deciden recoger en sus estatutos su compromiso con la generación explícita de impacto positivo a nivel social y medioambiental a través de su actividad y su sometimiento a mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas en el desempeño de los mencionados objetivos sociales y medioambientales.

P. ¿Cómo evitar fraudes como el *greenwashing*?

R. Acudiendo al registro, y sólo cuando, tras comprobar su veracidad, se refleje en la información que se suministra, podrá utilizarse como reclamo. No podemos prestarnos a una suerte de blanqueo ecológico. No se puede bajar la guardia en el rigor de la información.

P. La legislación europea apoya cada vez más que las empresas se doten de programas de cumplimiento que corten de raíz prácticas ilegales o delictivas. ¿Hay algún proyecto para ayudar el *compliance* de las organizaciones?

R. Nuestras empresas han de cumplir exigentes programas de *compliance*, a los que la institución registral debe dar soporte. Por este motivo, vamos a presentar, en el congreso, la plataforma de *compliance* que se ofrecerá a aquellos, que voluntariamente, quieran utilizarla. Un instrumento más puesto al servicio de las empresas para ayudar a su cumplimiento normativo.

P. Uno de los criterios de sostenibilidad es el de gobierno corporativo. Usted es la primera mujer que preside el Colegio de Registradores. En su caso, ha roto el techo de cristal, pero la presencia femenina en los puestos directivos y de responsabilidad sigue lejos de ser paritario. ¿Qué obstáculos impiden la plena igualdad de género?

R. El cuerpo de registradores, es un ejemplo de igualdad y de diversidad. No sólo entre los registradores y sus órganos de gobierno, sino también, entre los oficiales, auxiliares y demás personal. El hecho de acceder por mérito y capacidad a la profesión ha permitido alcanzar la igualdad antes que otras profesiones, donde intervienen otros factores de más difícil control. No obstante, si me pregunta por el panorama global, he de reconocer, que aún hoy hay un [déficit de igualdad en algunos órganos de gobierno corporativo](#), que no responden a la diversidad de los colegiados. Creo que al menos esta circunstancia debiera ser corregida. Es muy meritorio, el trabajo de Unión Profesional en esta dirección, que busca que haya igualdad en los puestos donde se toman las decisiones.

P. Hay informes del Banco de España que afirman que la seguridad jurídica es clave para crear riqueza y para el desarrollo económico del país. En este sentido, ¿Qué relación hay entre el Registro Mercantil y la confianza empresarial?

R. El Registro Mercantil confiere estructura jurídica a las empresas. Se constituyen, transforman o fusionan mediante la inscripción, sujetándose, con carácter previo, al control de legalidad del registrador. Esta información, pública y transparente, fundada en el control de legalidad del registrador, emitido de forma imparcial, garantiza un espacio de confianza en la contratación. Así ocurre también en el espacio jurídico europeo al que pertenecemos.

P. España ha incorporado este año la directiva europea que facilita la constitución íntegramente online de las sociedades de capital en los Estados miembros de la UE. ¿Cómo afectará este cambio a los registros mercantiles? ¿Influirá en el coste?

R. Los registradores debemos calificar los documentos de todo tipo, nacionales o extranjeros, públicos o privados, que pretenden ser inscritos. En este sentido, estamos preparados para recibir documentos físicos o electrónicos. Ya hay numerosos procedimientos totalmente telemáticos. Los costes registrales actuales son de los más bajos de Europa. Los mismos ya contemplan, desde hace muchos años, la contratación electrónica. También la celeridad con la que, desde que llega al registro el documento, se constituye la sociedad. Hay algunos tipos societarios que se constituyen en 6 horas, y otros en cinco días.

P. Los avances tecnológicos y las herramientas de inteligencia artificial están revolucionando la industria y la vida social. ¿Son aliados o enemigos de los registros?

R. Son aliados o enemigos según refuercen o debiliten el sistema de seguridad jurídica español. Hay que estar siempre atentos para mejorar lo que, en el sistema vigente, merece la pena ser conservado. Por responsabilidad, no podemos prestarnos a experimentos, que la experiencia nos muestra que carecen de recorrido, pero que pueden dañar, de modo irreversible, la confianza en la vida jurídica o mermar la transparencia.

Ninguna forma de tecnología emergente nos es ajena, y todas pueden ser auxiliares en el ejercicio de nuestra función. Las tecnologías emergentes no añadirán valor si no se anclan en la seguridad jurídica registral. Y la institución registral necesita de la tecnología para ganar en eficiencia y cercanía con la ciudadanía.

P. ¿Hacia donde debe mirar el registro en los próximos cinco años?

R. Con la entrada en vigor de la Ley 11/2023 se va a culminar la transformación digital de la institución registral. Me atrevo a decir que el proyecto que estamos acometiendo coloca a España en la vanguardia de cualquier registro jurídico. Aúna tecnología y seguridad jurídica. Seguiremos siendo un registro con control de legalidad. Avanzamos con la mirada puesta en el intercambio internacional, donde trabajamos en la coordinación y en la interoperabilidad con el fin de evitar que el crimen organizado utilice los registros. También miramos hacia Europa e Iberoamérica, con especial cuidado a los países emergentes. España es país fundador del Centro Internacional de Derecho Registral. La institución registral es de todos los ciudadanos, un instrumento para dotar de confianza, prosperidad y riqueza a la sociedad.

Fuente: cincodias.elpais.com

[LINK DE LA NOTICIA](#)